

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL O INTERNACIONAL
ESPECIALISTA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. TÍTULO

CONSULTORÍA DE APOYO A LA DGIA DEL INIA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL AREA DE INFORMACION Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA AGRARIA Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – SNIA

2. ANTECEDENTES

En noviembre de 2013 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobó un préstamo para el Perú, a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) a través del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Este préstamo, contribuye al Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), cofinanciado por el Gobierno del Perú (GdP) y el Banco Mundial (BM). El préstamo fue declarado elegible en mayo de 2015 y debe finalizar su ejecución en abril del año 2019.

En el mes de diciembre de 2018, el PNIA definió su POA 2019 con las prioridades y áreas estratégicas de inversión en el Proyecto de Inversión Pública 2 “Mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación agraria” financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo”. El POA 2019 detalla las acciones a llevar a cabo con apoyo del equipo de PNIA en articulación con el INIA y el aporte de consultores internacionales, estableciendo los productos, metas y el alcance, de manera de conseguir el objetivo principal del programa. En ese sentido, para mejorar los niveles de ejecución del PIP 2, considerando la proximidad de la fecha de finalización del programa, se requiere contar con los servicios de un consultor especializado que brinde apoyo al INIA y PNIA en temas prioritarios que requieren de experiencia y probada actuación en instituciones de investigación y transferencia de tecnología, atendiendo a las mejores prácticas y los modelos más avanzados en las áreas de actuación.

El INIA, a través de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) requiere mejorar los sistemas de información, vigilancia tecnológica y los sistemas técnico-administrativos para la gestión y priorización de la innovación agraria, así como la implementación de nuevas estrategias y mecanismos para incrementar la difusión, alcance y número de beneficiarios de tecnologías disponibles generadas por el SNIA. Estas áreas susceptibles de mejora, conforman parte de las misiones y funciones de la DGIA, junto al rediseño de procesos para la articulación con todos los agentes del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), cuyo fortalecimiento se realiza desde el PNIA, siendo los mismos partes de la matriz de resultados del Programa financiado por el BID, que requieren ser atendidos por el proyecto de inversión en el marco del contrato de préstamo.

Con fecha 3 de noviembre de 2017, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA y el PNIA firmaron un convenio específico para viabilizar la contratación de Consultorías Internacionales y brindar asistencia técnica al INIA. El

mismo permite facilitar la búsqueda y contratación de expertos, contribuyendo a acelerar los procesos administrativos asociados.

3. JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA) es el órgano a través del cual el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), ejerce la función rectora, de autoridad administrativa y de registros en las materias de su competencia; en tal sentido, define las normativas, protocolos y metodologías relacionados con los procesos técnicos del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), así como ejerce la potestad sancionadora de acuerdo a los dispositivos legales correspondientes. Asimismo, la DGIA tiene como función proponer la estructura del SNIA, así como promover su consolidación a través de la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo, entre otros documentos, y supervisar la ejecución de sus actividades y cumplimientos de sus objetivos. Para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos subdirecciones (SDPIA y SDRIA) y con ocho áreas no estructuradas de cuarto nivel organizacional, creadas mediante Resolución Directoral N°046-2018-INIA-DGIA, de fecha 30 de julio de 2018 (dejo sin efecto la R.D N°031-2018-INIA-DGIA).

A través del PNIA y su ejecución, se encuentran en pleno desarrollo diversos estudios que aportarán insumos y metodologías necesarios para ayudar al cumplimiento de muchas de las funciones de la DGIA y que figuran listados en las normas legales citadas, concernientes a la política, la estructura, el funcionamiento, y las prioridades del Sistema Nacional de Innovación Agraria en desarrollo. En particular, una consultoría ya iniciada, liderada por una firma seleccionada a través de un proceso licitatorio, tiene como principales tareas las siguientes: i) realizar un diagnóstico de la innovación: caracterizando la oferta y demanda tecnológica nacional, las capacidades, brechas, etc. así como proponer un modelo organizacional para la operación del SNIA; ii) el diseño de la Política Nacional de Innovación: estableciendo prioridades y ejes transversales con hojas de ruta; y iii) un Plan de Acción: proponiendo programas nacionales, territoriales y transversales, incluyendo indicadores y metas para la validación final de un Plan Nacional.

Estos antecedentes y trabajos en elaboración, brindarán insumos y lineamientos que permitirán a la DGIA avanzar para cumplir su mandato como responsable de articular y coordinar al SNIA. Sin embargo, es evidente que, paralelamente, la DGIA debe fortalecer sus capacidades, con instrumentos acordes a la tarea encomendada como responsable y rectora del SNIA y para otras funciones delegadas por el decreto citado anteriormente. Entre las funciones sustantivas de la DGIA se destacan: i) la formulación de lineamientos de política del servicio de extensión agraria a nivel nacional de manera de mejorar el alcance y llegada efectiva de nuevas tecnologías; ii) el diseño y supervisión de la estrategia nacional de ITT; iii) el intercambio de conocimientos y el monitoreo tecnológico e industrial relacionado a la innovación; iv) fomentar la participación en redes de innovación nacionales e internacionales orientadas a la coordinación de esfuerzos, entre instituciones públicas y privadas; v) implementar y mantener actualizado un inventario de investigaciones y tecnologías disponibles entre actores del SNIA; vi) análisis de las tendencias tecnológicas

nacionales y globales, prospectivas e inteligencia tecnológica; vii) articular las prioridades del SNIA con las líneas de trabajo del INIA, estableciendo áreas y proyectos de innovación prioritarios ; vi) identificar nuevas tecnologías disponibles a nivel global y su posible adaptación al medio local con la finalidad de acortar las altas brechas tecnológicas existentes, etc.

Cabe destacar también que dentro de las metas planteadas por el PNIA en su POA 2019 se presentó el tema objeto de la consultoría como prioritario, siendo finalmente aprobada por el BID.

El producto principal de la consultoría apunta a consolidar la conformación y funcionamiento pleno del área de Información y Vigilancia Tecnológica, creada el 2018 por la DGIA cuya tarea fundamental será servir como instrumento para la coordinación de acciones en el SNIA, y adicionalmente constituyendo un instrumento para el monitoreo y captura de información científico-tecnológica estratégica para las responsabilidades asumidas por la DGIA. La información, cuya búsqueda se organizará en base a criterios y prioridades establecidos, deberá ser procesada y analizada, y contribuirá de manera sustantiva para evitar superponer o duplicar acciones y tareas, generando nuevos insumos, y permitiendo articular esfuerzos en los casos de avances científico-tecnológicos existentes a nivel de *bien público o semi-público* desde otras fuentes participantes del Sistema de Innovación, local (SNIA) o internacional. El proceso, usualmente denominado “catching up” requiere montar una capacidad de monitoreo, seguimiento, captura y procesamiento de información estratégica, la conformación de bases de datos y herramientas de difusión que posibiliten acelerar los procesos de innovación, articulación de esfuerzos y en definitiva la generación y transferencia de tecnologías.

Mediante esta capacidad, la DGIA contará con una herramienta para articular esfuerzos interinstitucionales a nivel nacional e internacional, ganando eficiencia y eficacia como regulador y coordinador del SNIA. La vigilancia tecnológica forma parte de las tareas definidas en su misión y funciones, aportando para la preparación de los lineamientos de políticas y prioridades, y prestando servicios como proveedor de insumos requeridos por los científicos, referencias útiles y avances tecnológicos existentes a nivel global para líneas prioritarias de investigación local del INIA.

Se pretende organizar las áreas de acceso a información estratégica, vigilancia, captura, análisis y selección de insumos para el proceso de generación y transferencia de tecnología del INIA y del SNIA, aprovechando la disponibilidad de bienes públicos y semi-públicos en el marco de las nuevas tecnologías de información, telecomunicaciones y redes en crecimiento.

En el caso del Sistema de Información del SNIA, cuyos TDR e implementación se encuentra en vías de contratación por una empresa consultora, se avanzará aportando al diseño con el objeto de hacer transparente los resultados y soluciones para uso general de la demanda, incluyendo técnicos, asesores, y productores en general. En otras palabras, será necesario avanzar también hacia un sistema de gestión y gerenciamiento de la innovación agraria, que ayude a hacer transparente la información de los emprendimientos en marcha, los productos y resultados

disponibles para los usuarios y clientes, y el potencial de multiplicar los efectos de la innovación a través de convenios con el sector privado.

4. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

Objetivo General

El objetivo general es brindar asistencia técnica al INIA, en particular a la DGIA, en el marco de la ejecución del POA 2019 del PNIA, en el área estratégica vinculada a la información, gestión y administración de la investigación y transferencia de tecnología agraria, apoyando a la Dirección en áreas temáticas comprometidas en el marco de sus misiones y funciones específicas.

Objetivos Específicos:

- a) Brindar asistencia técnica al INIA-DGIA para la implementación del área de Información y Vigilancia Tecnológica Agraria, definiendo el alcance, misión y visión, procedimientos y reglamentos operativos, estructura y buenas prácticas para el logro de su objetivo y su operación efectiva sobre líneas de trabajo prioritarias.
- b) Aportar al diseño de los contenidos, características básicas y estructura del sistema de información del SNIA, en vías de implementación, con el propósito de servir como instrumento de coordinación y gestión del SNIA, y para transferir conocimientos y brindar soluciones al sector productivo y también para articular estrategias de derrame vía el sector privado poniendo en valor tecnologías y servicios a través de la vinculación tecnológica.

La consultoría tiene como objetivo principal el apoyo técnico-profesional de un experto nacional o internacional para el diseño, definición de contenidos, elaboración y gestión de la estrategia de implementación en esa área, así como la supervisión del proceso de instalación de soluciones con el apoyo de otros especialistas y/o empresas especializadas a partir de la licitación y/o contratación de las aplicaciones y sistemas informáticos relacionados a los productos esperados.

5. ENFOQUE METODOLÓGICO Y ACTIVIDADES

Las tareas a realizar se enmarcan en un escenario caracterizado por las nuevas tendencias de trabajo en red, la conformación del SNIA en Perú, las responsabilidades del INIA, en particular de la DGIA como articulador del SNIA, las oportunidades que ofrece la globalización de la información, con fuertes cambios en los paradigmas de comunicación y con menores restricciones en cuanto a localización de las capacidades físicas o acceso a los recursos para innovar. Esto, junto a los avances tecnológicos que posibilitan un mejor y más rápido acceso a las fuentes de conocimiento, exige contar con capacidades y medios actualizados para facilitar y acelerar los procesos de innovación, adaptación de tecnologías y oferta de las mismas en cortos períodos de tiempo, evitando la obsolescencia tecnológica y transfiriendo conocimientos y soluciones en tiempo y forma, de acuerdo a las demandas.

La propuesta, priorizada en el POI 2019, plantea una Área que realice búsquedas de información a nivel nacional y global sobre tecnologías y/o temas priorizados, con el objetivo de adaptar avances existentes, asegurando por este medio contar con la información disponible acerca de su potencial uso. Los avances existentes en otras latitudes pueden utilizarse brindando datos para gestionar su introducción como líneas de investigación adaptativa y/o tomar decisiones estratégicas acerca de la continuidad o modificación de planes de trabajo, en función de la posibilidad de captura de los avances y resultados existentes. Las tareas, que en los mejores casos realizan los técnicos e investigadores en forma individual y aislada, para conocer el estado del arte y conformar su plan de trabajo sobre la base de antecedentes académicos y resultados de otras experiencias sobre una temática específica, puede realizarse en forma profesional y sistemática desde una Unidad especializada. El diseño y puesta en marcha de este instrumento, definido principalmente para apoyar al área de investigación, aunque no de manera exclusiva, se realizará mediante un trabajo en equipo con las áreas de investigación y los programas y proyectos de transferencia, mediante la presentación de esquemas de organización que se discutirán en la modalidad de taller, donde se avanzará para definir las tareas prioritarias y los formatos básicos de reportes, identificando las necesidades y la tipología de sus contenidos, a fin de consensuar modelos útiles y apropiados. También se discutirán los modelos de “productos” o reportes periódicos y/o puntuales que pondrá a disposición de los interesados. Se definirán Términos de Referencia de responsables, las contrataciones respectivas de ser necesario realizar, presupuestos para adquirir software, suscripciones a motores de búsqueda, servicios específicos, equipamiento de apoyo y accesorios varios, complementarios a su tarea que le permitan cumplir sus metas cronológicas asignadas. Esta área de capacidad tiene un potencial importante de servir al SNIA, como stock de información estratégica y como instrumento de articulación y coordinación de acciones. También facilitará las tareas de prospección para la definición de prioridades, a la manera de “observatorio” de oportunidades y amenazas tecnológicas para el SNIA.

El consultor proporcionará sus servicios en las instalaciones de la sede central del Instituto Nacional de Innovación Agraria dentro de la DGIA, coordinando directamente con el coordinador del Área de Información y Vigilancia tecnológica y con el director la realización de sus actividades y entrega de productos. También trabajará en articulación con la Dirección General y otras direcciones relacionadas al trabajo de asesoramiento técnico y diseño de soluciones. Contará con el apoyo y asesoramiento de esas direcciones. Será necesario conformar un equipo técnico, brindar capacitación y eventualmente acudir al entrenamiento puntual de RRHH, dada la magnitud y contenidos de los productos a desarrollar.

Principales actividades a realizar por el consultor

Luego de la firma del contrato el consultor presentará un plan de trabajo del servicio de consultoría, que incluye metodología, detalle y cronograma de actividades.

Área Información y Vigilancia Tecnológica

- a) Elaborar una propuesta de diseño y organización del Área de Información y Vigilancia Tecnológica Agraria - AIVTA, que facilite el seguimiento de temas relevantes y el estado del arte de áreas específicas de interés. Esta propuesta deberá permitir acceder a información para acelerar procesos de innovación en base a la gestión de conocimiento y el contacto con fuentes y capacidades científico-tecnológicas similares a INIA, los participantes del Sistema de Innovación internacional, empresas privadas, etc. Esta actividad implica la preparación de un documento con los lineamientos y el modelo de organización, misión y actividades funcionales del área, así como el equipamiento y RRHH necesarios para la tarea. El consultor preparará y moderará cuatro talleres con el equipo del AIVTA/ DGIA para la preparación de esta propuesta.
- b) Constituir con apoyo del coordinador del área de Información y Vigilancia Tecnológica Agraria de la DGIA el equipo básico de trabajo para las tareas de la misma. El consultor preparará borradores de TDR y realizará la inducción y entrenamiento del personal. Definirá los mecanismos y procedimientos de vinculación con las capacidades del INIA y del Sistema Nacional de Innovación Agraria, así como los reportes, mecanismos y procedimientos de interacción para el levantamiento de información, demandas y temas críticos. El consultor apoyará a la DGIA en la evaluación del equipo necesario (personal y equipamiento, eventuales capacitaciones cortas en el exterior de candidatos y aporte de expertos) para la implementación de las actividades del AIVTA.
- c) El consultor identificará y elaborará la propuesta de la estrategia de seguimiento y captura de información, “ motores” de búsqueda y ejemplos de buenas prácticas para la tarea, así como de los instrumentos y acciones para la implementación de alianzas y el establecimiento de contactos en áreas estratégicas de interés, elegidas. Realizar reportes “pilotos” a demanda y satisfacción de interesados. El consultor realizará la inducción y entrenamiento de los investigadores del INIA para el uso de estas herramientas de identificación y captura de información. Para esto realizará seis talleres en seis estaciones experimentales, con apoyo del equipo del AIVTA

La implementación de alianzas debe incorporar la cobertura con entidades a nivel nacional y regional, dado los avances que se tienen en el ámbito sectorial relacionados a la gestión de la innovación en el agro: CGRA, agendas regionales para la innovación agraria, considerando el rol rector del INIA en esta materia.

Sistema de Información de Proyectos y Servicios del SNIA

- d) El consultor preparará una propuesta de estructura básica y prestaciones del sistema de información de proyectos y servicios del SNIA sobre la base de la experiencia y de consultas con los actores. El objetivo del sistema será articular un mecanismo en forma modular, que permita avanzar sobre resultados concretos en el corto plazo, expandible y con mayores prestaciones en el futuro. El sistema deberá incluir información útil para la gestión y coordinación a nivel del SNIA y también con soluciones y resultados para clientes y usuarios externos.

- e) Revisar los resultados parciales o totales de proyectos del INIA por toda fuente, así como los resultados de los proyectos financiados por el PIP1 y PIP2, considerados exitosos, de manera de valorar y utilizar la información tecnológica que podrían potencializarse, generando productos concretos y soluciones tecnológicas a transferir, integrándolos al sistema de información. El consultor utilizará las bases de datos del INIA (incluyendo del PNIA) y los registros documentales para realizar esta actividad. Esta revisión resultará en un informe complementario a las evaluaciones intermedias encargadas por el PNIA.

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

El consultor entregará los siguientes productos relacionados a las actividades listadas, lo que insumirá 90 días de consultoría, en cuatro informes a lo largo del trabajo, independientemente de otros informes de avance que le sean requeridos sobre puntos específicos que requiera la DGIA.

Primer entregable: Plan de Trabajo.

Segundo entregable: Informe que contenga los resultados y productos de las actividades a y d, listados anteriormente.

Tercer entregable: Informe que contenga los resultados y productos de las actividades: b y c, listados anteriormente.

Informe Final: Informe que contenga todos los productos remanentes (e) y un consolidado de los informes anteriores.

Todos los informes deben ser enviados a la DGIA en un archivo físico y electrónico. Los informes deben incluir una carátula, documento principal, y todos los anexos. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

Cuadro Resumen de Principales Productos y Entregables

Descripción	Entregable	Plazo
Plan de Trabajo	Primer	Hasta 5 días desde el inicio contrato
Propuesta de Diseño y organización del Área de Información y Vigilancia Tecnológica Agraria, que incluye el modelo organizacional, misiones y funciones, lineamientos, procedimientos para el monitoreo y captura de información. Propuesta de estructura básica y prestaciones del sistema de información de proyectos y servicios del SNIA	Segundo	Hasta 30 días desde inicio del contrato
4 talleres con equipos INIA / DGIA para definición de propuesta Vigilancia		

Tecnológica y sistema de información del SNIA		
Constitución de Equipos (Propuesta de TDR) responsables de las actividades del AIVTA. Propuesta de mecanismos y procedimientos para la vinculación INIA-SNIA, así como para la captura y difusión de la Información. Propuesta de estrategia de seguimiento y captura de información para la implementación de alianzas y el establecimiento de contactos en áreas estratégicas de interés. Capacitación y funcionamiento.	Tercer	Hasta 60 días desde inicio del contrato
6 talleres en Estaciones Experimentales para inducción y entrenamiento de investigadores en las áreas sustantivas de la consultoría.		
Análisis de resultados de proyectos seleccionados del INIA (toda fuente), incluido el PIP1 y PIP 2 para mayor aprovechamiento de tecnologías generadas.	Informe final	Hasta 90 días desde el inicio del contrato

7. SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CRONOGRAMA DE PAGOS

La consultoría nacional o internacional implica una carga de trabajo de 90 días, desde la firma del contrato.

De salir seleccionada una consultoría internacional, se realizará 1 viaje desde la residencia del consultor a Lima con permanencia total de 90 días. El honorario total se pagará a “suma alzada” por las obligaciones señaladas en el presente documento, sus productos y entregables, incluyendo todos los gastos de traslado, viáticos, gastos administrativos, materiales y equipamiento del consultor, seguros y demás gastos para desarrollar el trabajo, y los trasladados al interior del país.

Una vez concluida la consultoría, se evaluará el desempeño en base a los productos generados, la calidad del trabajo y la opinión de las contrapartes y miembros del equipo de Dirección del INIA-DGIA, para definir eventual continuidad con nuevos desafíos y prioridades definidas en el POA.

La consultoría, tendrá cuatro pagos de acuerdo al siguiente plan y entregables:

- 15 % a la firma del contrato y aprobación del **plan de trabajo**.
- 25 % una vez presentado y aprobado el **segundo entregable**.
- 25% una vez presentado y aprobado el **tercer entregable**.
- 35% una vez presentado y aprobado el **informe final**.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El consultor contará con el apoyo de la DGIA, el equipo de PNIA y consultores internacionales y locales para temas específicos, de acuerdo a lo que consta en los en la planificación de tareas del POA 2019 del PNIA. El desarrollo de los sistemas informáticos específicos será contratado por PNIA de acuerdo a la planificación de adquisiciones del programa con apoyo de personal especializado.

Se proveerá al consultor:

- Un espacio físico para la ubicación del especialista en la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.
- Acceso a una impresora compartida para la impresión de documentos relacionados al objeto de la consultoría.
- Acceso a otras facilidades con que cuenta el INIA tanto en la Sede Central como en las Estaciones Experimentales.
- Documentos relacionados a temas de trabajo y metas planificadas.
- Facilidades de comunicación telefónica para coordinaciones locales e INTERNET.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

Formación académica y no formal:

- Título universitario en economía, agricultura, ingeniería o carreras afines a la consultoría en mención.
- Maestría en economía, gerencia, planificación, finanzas u otras afines a la consultoría en mención. Preferentemente PhD
- Probado conocimiento mediante cursos de capacitación y/o experiencia de trabajo de tecnologías de información y organización.
- Probado conocimiento y experiencia en Gerenciamiento de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agraria, en organizaciones u organismos internacionales.

Experiencia profesional general:

- 10 años de experiencia en el diseño / implementación de proyectos de desarrollo rural.
- 10 años de experiencia en asesoramiento y/o gerenciamiento de INIAS
- 10 años de experiencia en organismos regionales y/o internacionales
- 10 años de experiencia en consultoría nacional y/o internacional
- Probada experiencia en trabajo en equipo y manejo de personal
- Capacidad de trabajo con equipos y personal multicultural

Experiencia profesional específica:

- Gerenciamiento y Administración de la Innovación Agraria, Investigación y Transferencia de Tecnologías
- Fortalecimiento Institucional de INIAS y/o organizaciones de Ciencia y Técnica Agraria

- Fortalecimiento de Investigación y transferencia, PSE y Fijación de Prioridades
- Experiencia en el diseño e implementación de proyectos de fortalecimiento de la investigación / innovación.
- Experiencia en diseño de proyectos y sistemas de gestión de la innovación agraria.
- Experiencia en manejo de Información y Sistemas de Información y difusión de tecnologías al productor.

Otros:

- Idioma español para informes y presentaciones.
- El consultor será contratado bajo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-91. En especial, no debe existir ningún tipo de conflicto de intereses que establece el punto 1.9 de la referida política.

10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN /PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información producida como parte de la presente consultoría, así como los resultados, productos y entregables que se obtengan de las investigaciones realizadas, se considera confidencial.

Todas las afiliaciones necesarias de registrar al momento de presentar proyectos de investigación para la consecución de financiamiento o de presentar artículos científicos para su publicación, serán realizadas a nombre del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

¹ BID. Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 marzo 2011